

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

78**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.040 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Gabriel Ghetu, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 2 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas; igualmente, le condeno a que indemnice a “Bershka” en el importe en que se tasen los daños causados en ejecución de sentencia conforme a lo establecido en el fundamento de derecho tercero.

Los costas se impondrán conforme a lo establecido en el cuarto fundamento de derecho de la presente resolución.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gabriel Ghetu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 5 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/43.059/11)